

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**28537** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de Información Pública de la solicitud de Autorización Administrativa, declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyectos de Ejecución de la Línea Eléctrica subterránea a 20 kv. y el centro de transformación MT/BT para los servicios auxiliares de la subestación de transporte a 400/220 kv. de "La Cereal". Expt.: LAT/01/09.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; modificada por la Ley 17/2007 de 4 de julio, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de Línea subterránea a 20 kv y Centro de transformación MT/BT para la alimentación de los servicios auxiliares de la subestación de transporte a 400/220 kv de la Cereal, cuyas características generales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a los servicios auxiliares de la subestación de transporte a 400/220 kv de La Cereal.

Presupuesto: 94.617 euros.

Término municipal afectado: Tres Cantos (provincia de Madrid).

Tramo subterráneo:

Origen: Centro de seccionamiento de nueva construcción.

Final: Centro de transformación.

Conductores: 3 (1x240) mm<sup>2</sup> AL 12/20 kv.

Longitud: 905 metros.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Subestación de 220 kv de La Cereal.

Tipo: Prefabricado.

Relación de transformación: Up (tensión de primario) 20 kv. Us (tensión secundario) 400 V. La acometida al mismo será subterránea y el suministro de energía se efectuará a una tensión de 20 kv y una frecuencia de 50 Hz.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará

la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la línea eléctrica subterránea, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación descrita, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, n.º 65, 6.ª Planta, Madrid, (en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

#### ANEXO QUE SE CITA: EXPEDIENTE LAT/01/09

PARCELA PROYECTO	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	LONGITUD (m)	ANCHO (m²)	SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	CLASE DE CULTIVO
1	COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, ÁREA DE VÍAS PECUARIAS CATASTRO: AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	9040102VK3974S0001RJ	45	1	45	225	VIA PECUARIA
2	AYUNTAMIENTO DE MADRID, PATRIMONIO VERDE	9040102VK3903S0001KK	5	1	5	25	MONTE ALTO, ENCINAR
3	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS		867	1	867	4335	CAMINO VECINAL
4	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	9040102VK3986S0001SO	12	1	12	60	SUELO SIN EDIFICAR, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y JARDINERÍA
5	CANAL DE ISABEL II	9040102VK3974S0001RJ	8,8	1	8,8	44	SUELO SIN EDIFICAR, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y JARDINERÍA

Madrid, 15 de julio de 2009.- El Director del Área de Industria y Energía.

ID: A090061223-1